

Ajuntament  de Palma

3er. CONVENIO MERCASA

(ampliación plazos concesion aparcamientos)

30/01/89



100% Reciclado - Ecológico

U-IV

PROPIUESTA AL EXMO. AYUNTAMIENTO PLENO  
GERENCIA DE URBANISMO  
INFORME SR. GERENTE

En fecha 18 de julio de 1988, el Exmo. Ayuntamiento de Palma de Mallorca y la Empresa Nacional Mercasa, firmaron un contrato por el cual, ese Ayuntamiento cede a MERCASA el uso de los inmuebles, solares y edificaciones del antiguo Matadero y del solar colindante, por un plazo de 30 años.

Como contrapartida a la citada cesión MERCASA, llevará a cabo, por sí o por terceros, las obras de rehabilitación de los pabellones que constituyen el antiguo Matadero, para los usos de Centro Cívico y centro comercial, y el adecuado amueblamiento y urbanización de las partes comunes y la construcción de un aparcamiento subterráneo en el solar colindante antes referido.

Por el citado Convenio, entre otras estipulaciones, Mercasa se hace cargo de la gestión y explotación de los aparcamientos durante el periodo previsto de 30 años.

La empresa en cuestión ha solicitado mediante escrito de fecha 18 de enero de 1990 la modificación del convenio, en el sentido de ampliar de 30 a 50 años, el plazo de cesión de los terrenos previstos para la construcción del aparcamiento, permaneciendo vigente el resto del clausulado.

Todo ello en base a que según la citada empresa:

a) Las gestiones realizadas en busca de una empresa para la explotación de los aparcamientos han sido infructuosas, debido al citado plazo de cesión.

b) Que una gran parte de los aparcamientos a construir van dirigidos a los residentes de la zona, siendo insuficiente una cesión por 30 años.

c) La construcción de un aparcamiento de 300 plazas en un solar colindante al nuevo Centro Comercial, con el que será muy difícil competir si no se amplia el citado plazo, dada la poca atractividad para el residente que contiene el actual periodo de cesión de 30 años.

d) En el aspecto financiero los abonos mensuales a precios de mercado del entorno no permiten financiar la infraestructura del aparcamiento.

Vista la citada solicitud, y habiéndose realizado informe económico y jurídico favorable a la solicitud presentado por MERCASA,

Es por lo que el Gerente de Urbanismo somete a la consideración del Consejo de Gerencia la siguiente propuesta de resolución, para si lo tiene a bien lo eleva al Exmo. Ayuntamiento Pleno para que adopte el siguiente

#### ACUERDO

**PRIMERO.**— ACEPTAR La solicitud de modificación del Convenio presentada por MERCASA S.A., y suscrito entre la referida Entidad y el Exmo. Ayuntamiento de Palma, de acuerdo con el texto que se adjunta a la presente propuesta y relativo a la rehabilitación del Edificio conocido como antiguo Matadero, así como la construcción de un aparcamiento en el solar colindante, en el sentido de ampliar de treinta a cincuenta años el plazo de cesión de los terrenos previstos para construcción del mencionado aparcamiento, todo ello en base a los informes económico y jurídico favorables y que obran en el expediente administrativo.

**SEGUNDO.**— Facultar al Exmo. Sr. Alcalde, para la firma del referido convenio.

Palma, a 23 de Enero de 1.990  
EL GERENTE DE URBANISMO

Fdo. Francisco Antich Oliver.

APROBADO por el Consejo de gerencia de Urbanismo en sesión celebrada el día de ayer por seis votos a favor y uno en contra (Sr. Siquer).

Palma, 25 de enero de 1990. APROBADO por el Ayuntamiento

EL SECRETARIO,

Pleno en sesión celebrada el dia 25 de enero de 1990 por 15 votos a favor (PSOE y ODS) y 11 en contra (PP y GM)

Palma, 25 de enero de 1990

EL SECRETARIO

